INGENIERÍA INTEGRAL
INGENIERIA CON RESPOSABILIDAD

JR2 INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
NIT. 901 275367-6

Cota, Cundinamarca 03 de febrero 2025

Señores
ALCALDIA DE LA VEGA
Cra. 3 #19-71
LA VEGA, CUNDINAMARCA

Ref.: LP-004-2025 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL CHUPAL CON LA VEREDA HOYA GRANDE SECTOR EL PUENTE SEGÚN CONVENIO ICCU 717 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA TABACAL CON LA VEREDA CHUPAL SECTOR LAGUNA 2 SEGÚN CONVENIO ICCU 742 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR CASCADAS SEGÚN CONVENIO ICCU 802 – 2024 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR EL MILAGRO SEGÚN CONVENIO ICCU 904 – 2024 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA".

ASUNTO: LIMITACION convocatoria a MIPYMES Cundinamarca

Con relación al proceso de la referencia LP-004-2025 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL CHUPAL CON LA VEREDA HOYA GRANDE SECTOR EL PUENTE SEGÚN CONVENIO ICCU 717 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA TABACAL CON LA VEREDA CHUPAL SECTOR LAGUNA 2 SEGÚN CONVENIO ICCU 742 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR CASCADAS SEGÚN CONVENIO ICCU 802 – 2024 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR EL MILAGRO SEGÚN CONVENIO ICCU 904 – 2024 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA", y de acuerdo con lo establecido EL 24 de diciembre de 2021 mediante el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 en el que se precisó cuándo debía ser limitado el proceso de selección a MiPymes, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES COLOMBIANAS A NIVEL DEPARTAMENTAL CUNDINAMARCA.

Lo anterior teniendo en cuenta que el decreto 1860 de 2021 manifiesta que entrara en vigor el 24 de marzo de 2022 y que esto se podrá dar cuando el proceso presente: MiPymes colombianas a nivel Cundinamarca con mínimo un (1) año de existencia, el valor del proceso de contratación sea menor a 125,000 dólares valor superior al de la presente convocatoria y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Anexo: certificado de existencia y representación legal.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA REAL PEREZ
Representante legal. JR2 INGENIERIA INTEGRAL SAS
CC. 1.32.432.175 Bogotá